

75

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-38-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 01 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1058 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 67 folios, mismo que corresponde al municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1058 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-046-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Luis Alexander Rosales Mejía, con cargo de Alcalde del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria por el Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número dos guión dos mil dieciocho (02-2018), de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho (28-11-2018), Se encuentra con organización vigente en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 1058, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1058 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1058, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

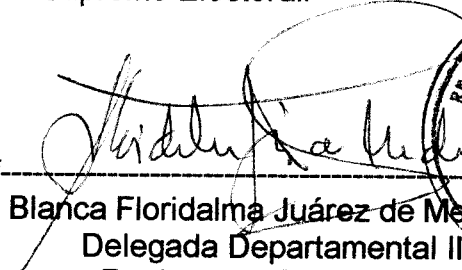
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; haciendo mención que el cargo de concejal titular III, cumple setenta años en noviembre del presente año. Por lo que debería de renunciar al cargo, como lo establece el inciso b) del artículo 46, del Código Municipal, en caso de ser electo. **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal. **e)** declarar vacante el cargo a Concejal titular II, ya que no presentó papelería, ni aparece en el formulario CM 1058.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Luis Alexander Rosales Mejía, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1058 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Luis Alexander Rosales Mejía, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR), y declarar vacante el cargo a Concejal titular II, ya que no presentó papelería, ni aparece en el formulario CM 1058. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f) _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



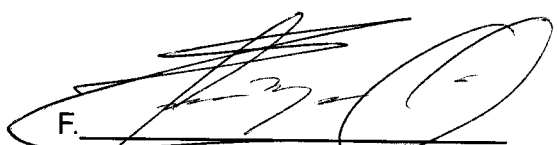
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

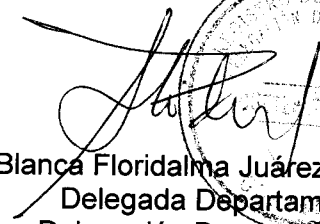

Cédula de notificación No.064-2019

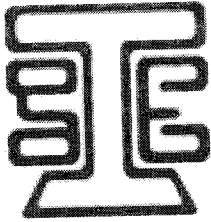
Expediente No. 038-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciséis horas del día cinco de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero treinta y ocho guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-038-2019), del municipio de Salcaja del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor José Noé Cayax Méndez, Secretario General Departamental del partido político VALOR quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil quinientos ochenta espacio cero ocho mil doscientos noventa y cuatro espacio cero novecientos uno (1580 08294 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. _____
José Noé Cayax Méndez

Notificador:



Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1058

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*SALCAJA**

Organización Política VALOR Fecha y hora: 01 de marzo de 2019 04:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1908049120902	LUIS ALEXANDER ROSALES MEJIA	1908049120902	06/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1887916390902	EDY HORACIO DUBÓN GRAMAJO	1887916390902	22/02/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2255515780902	PABLO MARVIN SOC Y SOC	2255515780902	25/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2175945060901	ENELIZA MARGOTINA RUIZ GOMEZ	2175945060901	08/11/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1678986200902	JORGE LUIS MANRIQUE DE LEON	1678986200902	23/11/58
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1989323080902	ANDRES RODERICO ESTRADA ESTRADA	1989323080902	30/11/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1986705590902	GUISELA MAGALY LOPEZ RODAS	1986705590902	07/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1963361630902	LUIS ANTONIO SAY SAY	1963361630902	24/02/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1983626170902	DAYDIS ELIZABETH ESTRADA GARCIA	1983626170902	24/08/71